



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL - MOYOBAMBA

## CONVOCATORIA Reasignación Docente 2026



### INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

El Comité de Reasignación Docente 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, invita a los docentes nombrados a participar del proceso de reasignación por las causales de **Interés Personal y Unidad Familiar** conforme a la **Resolución Viceministerial N° 074-2026-MINEDU** que Aprueba la norma técnica denominada “Disposiciones para la Reasignación y Permuta de los Profesores en el marco de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” y sus modificatorias, a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

#### Proceso de Reasignación Docente 2026



Por interés personal y unidad familiar

#### Reasignación por unidad familiar



Es el desplazamiento del profesor nombrado hacia otra plaza vacante dentro o fuera de la jurisdicción de la UGEL de origen, ubicada en la jurisdicción donde reside su familia directa.

#### Reasignación por interés personal



Es el desplazamiento del profesor nombrado hacia otra plaza vacante dentro o fuera de la jurisdicción de la UGEL de origen, motivado por razones de carácter estrictamente particulares o personales.

#### Requisitos:



- El postulante para reasignarse por la causal de interés personal debe acreditar mínimo tres (3) años de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos; mientras que, por la causal de unidad familiar debe acreditar como mínimo un (1) año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos. El profesor debe acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular como nombrado o designado al momento de su postulación.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente.
- Informe escalafonario para reasignación por unidad familiar o interés personal, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación. (**requisito, solo para los docentes que no pertenecen a la jurisdicción de la UGEL de Moyobamba.**)
- Declaración jurada según formato establecido en el Anexo N°2 de la presente norma técnica, debidamente llenado con firma y con impresión dactilar por parte del postulante.



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL - MOYOBAMBA

➤ **Solo para la reasignación por la causal de unidad familiar se debe presentar documento que acrediten el vínculo de parentesco:**

- i. Acta de matrimonio en el caso del cónyuge.
- ii. Resolución judicial o Escritura pública, en caso de unión de hecho.
- iii. Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo menor de edad.
- iv. Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo mayor de edad con discapacidad; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- v. Copia del acta de nacimiento del postulante, en el caso de padres mayores de 60 años de edad.
- vi. Copia del acta de nacimiento del postulante, en el caso de padres menores de 60 años de edad con discapacidad; adicionalmente adjuntar, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, el Carnet de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- vii. Declaración Jurada (Anexo N° 11-A) suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde el postulante solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada (Anexo N° 11-B) debe estar suscrita por su representante legal.

### Reasignación por Interés Personal y Unidad Familiar

El postulante puede presentar su solicitud en una (1) o más DRE o UGEL de destino, según corresponda; la presentación es única para las tres etapas del proceso.

**El postulante presenta lo siguiente:**

- a) Solicitud de participar en el proceso de reasignación indicando la causal y etapa.
- b) Informe escalafonario de reasignación según la causal (únicamente en la etapa regional e interregional). (requisito, solo para los docentes que no pertenecen a la jurisdicción de la UGEL de Moyobamba.)
- c) Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N°2 de la presente norma técnica.
- d) Para la causal de unidad familiar debe presentar el documento que acredite el vínculo de parentesco.
- e) Declaración jurada de domicilio, en el caso corresponda; según formatos establecidos en los Anexos N°11-A o N° 11-B de la presente norma técnica.
- f) En el supuesto que el profesor opte que su postulación sea en atención al numeral 5.1.13, o 5.1.14, o 5.1.15, o 5.1.18 de la presente norma técnica, debe adjuntar el título pedagógico o título técnico al que hace alusión los citados numerales, según corresponda.

